

trados interiormente, irritan con vehemencia el canal intestinal. Estos purgantes es preciso administrarlos con mucha circunspección, y siempre son perjudiciales en las irritaciones, y ocasionan por lo comun la inflamación y la muerte.

Se consideran en los purgantes drásticos, el áloes hepático, el caballuno y el sucotrino, el euforbio, el mercurio dulce, la brionía, el sen de palta, la escamonea de Alepo, el turbit, la coloquintida, la gutagamba y el eléboro negro.

MEDICAMENTOS ATEMPERANTES.

Qué son medicamentos atemperantes?

Los medicamentos atemperantes, llamados tambien refrigerantes, son aquellos que atemperan la sangre, disminuyen su círculo y apagan el calor de las partes. Estos medicamentos están indicados en las inflamaciones, en las irritaciones, en la fiebre inflamatoria y en todas las enfermedades en que están aumentadas las propiedades vitales.

Se consideran como medicamentos atemperantes, las sustancias que contienen principios ácidos, tales como la acedera, la celidonia, la borraja, el gordolobo, el vinagre, la verdolaga, la acelga, el nitro, y los ácidos cítrico, muriático, nítrico y sulfúrico.

MEDICAMENTOS NARCÓTICOS.

Qué son medicamentos narcóticos?

Son todos aquellos que, puestos en contacto con las partes vivas, disminuyen y amortiguan las sensaciones y los movimientos mientras dura su acción.

Los narcóticos, llamados tambien *calmantes*, están indicados en los dolores agudos, en las convulsiones y espasmos, en las heridas de los tendones y aponeurosis para evitar el trismus, y contraindicados en las enfermedades gangrenosas y todas las que están sostenidas por la debilidad.

Se consideran como narcóticos: el opio, la adormidera, la yerba mora, la cicuta, la belladona, el acónito, el extramónio, el beleño, el láudano líquido y el bálsamo tranquilo.

MEDICAMENTOS DIURÉTICOS.

Qué son medicamentos diuréticos?

Aquellos que obran sobre las vías urinarias, promoviendo la evacuación de la orina y la secreción de este humor.

Los diuréticos se emplean con buenos resultados en las enfermedades de los riñones y en las de la vejiga, en las hi-

dropesías del vientre, pecho y miembros, en las afecciones catarrales, cuando la piel está muy reseca y suprimida su traspiración, y en las terminaciones de las inflamaciones agudas de las membranas mucosas.

Pueden emplearse como diuréticos: los refrigerantes y algunos purgantes; pero estos últimos con mucha circunspección, porque su acción siempre es irritar.

Se consideran como diuréticos: la trementina, el alcanfor en pequeñas dosis, la uva ursi, el perifollo, el palo nefrítico, la rubia, la esparraguera y los espárragos, el peregil, las hojas y flor de saúco, la butua, el colchico, el diente de león y la escila.

MEDICAMENTOS DIAFORÉTICOS Ó SUDORÍFICOS.

Qué son medicamentos sudoríficos?

Aquellos cuya acción se dirige á aumentar la traspiración cutánea hasta promover el sudor.

Los sudoríficos están siempre indicados en las irritaciones de las membranas mucosas, y en el principio de todas las inflamaciones, en las erupciones cutáneas y en las supresiones de la traspiración por la acción del frío.

Entre los sudoríficos que se usan en los animales, se cuentan la bardana, la china, la zarzaparrilla, la escorzonera, el guayaco, la cedoaria, la mejorana, el orégano, la flor de malva y amapola, el sulfuro rojo de mercurio, el kermes mineral y el nitro puro.

MEDICAMENTOS EMOLIENTES.

Qué son medicamentos emolientes?

Aquellos que, aplicados sobre las partes afectadas, disminuyen la sensibilidad y la contractilidad orgánicas, relajando las fibras de los órganos.

Los medicamentos emolientes obran en virtud de los principios gomosos, mucilaginosos y aceitosos que contienen, y se usan en cataplasmas, lociones y cocimientos, etc.

Estos medicamentos están indicados exteriormente en las irritaciones, en las inflamaciones, en los tumores, cuando hay dolores más ó menos agudos, y siempre que es preciso disminuir las fuertes contracciones de los músculos y las excitaciones nerviosas. Interiormente se administran en cocimientos en todas las irritaciones é inflamaciones del canal digestivo, y en inyecciones en los órganos genitales y urinarios, y en otras partes. Cuando se usan los emolientes con constancia, suelen hacer supurar los tumores inflamatorios, y

entonces pueden llamarse *moderativos* ó *supurativos*; pero no siempre producen estos efectos, pues muchas veces favorecen de una manera conocida la resolución.

Se consideran como medicamentos emolientes las hojas y flor de malva, el malvabisco, la simiente de lino, la amapola, la consuelda, el regaliz, la parietaria, la goma arábica, la goma de tragacanto, la harina de trigo, el salvado, el aceite común, el aceite de linaza, el de almendras dulces, la manteca de puerco y la de varios animales.

MEDICAMENTOS RESOLUTIVOS.

Qué son medicamentos resolutivos?

Son aquellos que, aplicados al exterior, gozan de la propiedad de resolver ó hacer desaparecer los tumores gradualmente.

Es un error querer formar una clase de medicamentos resolutivos, porque la resolución es un movimiento de la naturaleza por el cual la sangre retrocede de los vasos capilares, y otras sustancias líquidas se absorben por los absorbentes y desaparecen del lugar que ocupaban primitivamente, formando los tumores é inflamaciones; de modo que toda sustancia que ayude á la naturaleza en este movimiento, puede considerarse como medicamento resolutivo. Se observa generalmente que una sangría practicada á su debido tiempo, produce la resolución: los medicamentos tónicos aplicados sobre los tumores frios é indolentes, aumentan la vitalidad de la parte y favorecen esta terminación; los emolientes, que casi siempre favorecen y promueven la supuración, obran muchas veces como resolutivos, y lo mismo sucede con los eméticos y purgantes, tanto en las inflamaciones internas como en las externas.

Sin embargo de lo que acabo de indicar, hay ciertos medicamentos en quienes reside esta propiedad más manifiesta que en otros; tales son el unguento de mercurio, el álcali volátil, la sal de amoníaco disuelta en vinagre, la caparrosa disuelta en el mismo líquido, el agua fría y el vinagre, el sulfato de zinc disuelto ó usado en polvo, la lejía de ceniza de sarmientos, el aceite volátil de romero, la esencia de espliego, el espíritu de vino, el aguarrás, el jaboncillo amoniacal y la untura fuerte mezclada con el unguento de mercurio.

MEDICAMENTOS RUBEFACIENTES.

Qué son medicamentos rubefacientes?

Aquellas sustancias que, aplicadas en la superficie de la piel, atraen la sangre y la ponen roja, de donde les viene el nombre.

Si los medicamentos rubefacientes se aplican varias veces sobre una misma parte, producen irritaciones é inflamaciones locales, que desaparecen gradualmente cuando se dejan de usar. También producen la rubefacción las frotaciones dadas con la mano ó con cualquiera cuerpo áspero, como queda dicho hablando de las friegas.

Los medicamentos rubefacientes están indicados en los dolores locales, en los esguinces y relajaciones de los músculos, en las irritaciones é inflamaciones internas, aplicados en partes más ó ménos distantes; en los tumores edematosos y en los frios é indolentes, así como también en la afecciones nerviosas.

Se consideran como rubefacientes el aguardiente alcanforado, el amoníaco líquido, el jabón disuelto en aguardiente, la tintura de cantáridas, la esencia de espliego, la de trementina ó aguarrás, la pomada oxigenada, la mostaza y las frotaciones secas.

MEDICAMENTOS VEJIGATORIOS Y CÁUSTICOS.

Estas dos clases de medicamentos se confunden generalmente entre los albéitares, llamando cáusticos á los vejigatorios; pero pueden distinguirse en que la acción de los vejigatorios es la de levantar vejigas en las partes donde se aplican, y la de los cáusticos la de quemar los tejidos, produciendo escaras ó desorganizando las partes.

Esta clase de medicamentos y el modo de usarlos quedan manifestados en otro lugar.

DEL ARTE DE RECETAR Ó FORMULAR.

Qué es arte de recetar?

El que da reglas para prescribir ú ordenar los medicamentos, prepararlos y administrarlos á los animales (1).

(1) El tomo IV de los *Elementos de Veterinaria*, escritos por D. Nicolás Casas y por mí, encierra todo cuanto puede necesitar un albéitar para el conocimiento de los medicamentos, su modo de obrar, dosis en que se administran, y otras particularidades muy esenciales, por lo que me abstengo de extenderme sobre esta materia en una obra puramente elemental.

En qué formas se administran los medicamentos?

Los medicamentos naturalmente son sólidos y líquidos, y pueden aplicarse muchas veces tal como ellos son; pero otras se les da las formas más apropiadas para que los animales los puedan tomar, haciendo que obren mejor y con más prontitud.

De qué modo se ordenan los medicamentos?

Por medio de las fórmulas ó recetas con las cuales se piden en las boticas, y no de ningún otro modo.

Qué es fórmula ó receta?

La receta no es más que el orden que deben guardar los medicamentos, sus cantidades y formas particulares que les da el farmacéutico, según se exprese en ella.

Se dividen las recetas en simples y compuestas: las primeras son las que sólo constan de un sólo medicamento, y las segundas las que se componen de dos ó más. Se dividen también las recetas en magistrales y oficinales: las primeras son las que contienen los medicamentos que prescribe el profesor, y se preparan como se piden; y las segundas las que sólo indican el modo de preparar los medicamentos compuestos, que se encuentran y conservan en las boticas.

Para recetar deben escribirse los medicamentos, poniéndolos por su orden, sin complicar los que tengan diferentes virtudes.

Las recetas deben escribirse con claridad, y las cantidades deben también anotarse en letra; porque valiéndose de signos farmacéuticos, puede haber equivocaciones de parte del profesor. Sin embargo, los daremos á conocer del modo siguiente:

SIGNOS FARMACÉUTICOS.

La libra.....	℔j
La media libra.....	℔ʒ
La onza.....	ʒj
La media onza.....	ʒʒ
La dracma.....	ʒj
La media dracma.....	ʒʒ
El escrúpulo.....	ʒj
El medio escrúpulo.....	ʒʒ
El grano.....	gr.
La gota.....	got.

La libra medicinal tiene doce onzas.

La onza tiene ocho dracmas.

La dracma tres escrúpulos.

El escrúpulo veinticuatro granos ó gotas.

Si se recetan las mismas cantidades de diferentes sustancias, se abrazan los renglones bajo una llave, y se expresa

con la palabra ana ó con las iniciales aa, que equivalen á decir partes iguales.

Cuando se quiera expresar la mitad de cada una de las cantidades que quedan anotadas, se hace con estos signos ʒʒʒ, y si á una libra ú onza quisiera añadirse media, se expresa de este modo ℔jʒʒ, que equivale á libra y media y onza y media, cuya regla se guarda en las demás cantidades.

Siempre que se receten varios medicamentos en una misma receta, y necesiten un vehículo, tal como el agua, la miel, el jarabe, etc., se expresa de este modo: C. S. ó S. C., que equivale á decir cantidad suficiente ó suficiente cantidad.

Los profesores no deben recetar ningún medicamento de virtudes desconocidas, ni aglomerar muchos en una misma receta, porque si se trata de dar al animal una opiata tónica, y se sabe que la quina ocupa el primer rango en esta clase de medicamentos, basta poner esta sustancia sola con la miel, ó jarabe simple, para que le sirva de vehículo; si se quiere purgar, se pondrá el aloe sucotino, y si se quiere emetizar á un perro, sólo se pondrá el tártaro emético disuelto en agua, cuyas reglas deben siempre guardarse al tiempo de recetar, como expresan los modelos siguientes:

OPIATA TÓNICA.

℞ Quina calisaya en polvo, media libra; miel, C. S. Hágase opiata.

PÍLDORAS PURGANTES.

℞ Aloe sucotino en polvo, media libra; jarabe de altea, C. S. Mézclense y háganse bolos del tamaño de una nuez.

VOMITIVO PARA UN PERRO.

℞ Tártaro emético, dos granos; agua destilada, media libra. Mézclense.

Estas recetas sólo constan de base; pero cuando quiera añadirse otra sustancia de la misma virtud por ser menos costosa, puede hacerse poniendo menos cantidad de la primera y mucho más de la segunda, como expresan los modelos siguientes:

℞ Quina calisaya en polvo, dos onzas; bayas de enebro, media libra; miel, C. S. Mézclense y hágase opiata.

℞ Aloe sucotino en polvo, dos onzas; coloquintida, me-

dia libra; jarabe simple, C. S. Mézclense y háganse píldoras, núm. 12.

Todas las recetas deben ir firmadas por el profesor, sin cuyo requisito no debe despacharse ninguna, porque la firma es el comprobante de la facultad que tiene el profesor de poderlo hacer, y al boticario le sirve como de garantía por si hubiese alguna equivocacion, para poder hacer responsable al que se hubiese equivocado.

APÉNDICE.

La Veterinaria es la ciencia que tiene por objeto la cria, mejora y multiplicacion de los animales domésticos, y más especialmente la curacion de sus enfermedades.

Su estudio comprende dos grandes grupos de conocimientos: uno teórico, el otro práctico.

En el primero se estudian: la Anatomía, Fisiología é Higiene, Patología general y especial, Materia médica y Terapéutica, Medicina legal, Arte de recetar, Cirugía, Arte de herrar y forjar, Obstetricia, Exterior del caballo, Agricultura y Zootecnia, Policía sanitaria, Derecho veterinario y Física, Química é Historia Natural.

En el segundo grupo debe aprenderse: Anatomía práctica ó Diseccion, Vivisecciones, Clínica médica, Clínica quirúrgica, Herrado y Forjado prácticos, y Prácticas de Agricultura y Zootecnia.

Daremos á cada una de estas ramas de la Veterinaria la extension que nos sea posible, dentro de los límites del trabajo que se nos ha confiado.

CAPÍTULO PRIMERO.

Elementos de Anatomía.

En Veterinaria se entiende por Anatomía, el estudio de la organizacion de los animales domésticos.

Se divide en *Anatomía general, descriptiva, patológica,* y *quirúrgica* ó de regiones.

Trata la *general*, del estudio de los elementos ó tejidos que constituyen los órganos.

La *descriptiva* aprecia la situacion, relaciones y forma que tienen los órganos, haciendo abstraccion de su estructura.

La *patológica* estudia los tejidos y órganos enfermos.